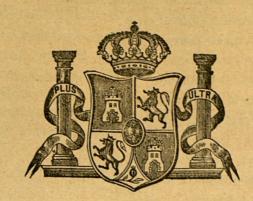
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas. Por seis meses. 9'40 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10.65 Por tres id..... 6

Un número.... 0°25

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 17 de Abril de 1891.

(Continuacion.)

Gumiel del Mercado. - 1891. -Guillermo Esteban Arce y Pedro Calvo Nuño, sorteables. Julian Martinez Hernando, excluido temporalmente. Nemesio Lopez Esgueva, sorteable. Teófilo Esgueva Aldea, que pase á observacien. Tomás Molinero Sopuerta, Meliton Calvo Lopez, Leandro Delgado Izquierdo, Juan Izquierdo Monzon, Francisco José Ruiz Perez y Francisco Gonzalez Pineda, sorteables. Estanislao Gaitero Gonzalez, excluido totalmente. Fermin Sanchez del Campo, sorteable. Rogelio Montes Nuñez, exento. Tomás Nuño Arenas y Manuel Espinosa Garcia, sorteables.

1890. —Domingo Esteban Calvo y Santiago Tudela Ovejero, sorteables. Mateo Esteban Abajo, exento.

1889.—Jorge Juarros Monzon, excluido temporalmente. Quirico Espinosa del Campo, exento. Cipriano Monzon Prieto, sorteable. Pedro Ovejero Miguel, exento.

Quintana del Pidio. — 1891. —
Julian Garcia Casas, Fermin Florentino Maestre Nuñez, José Gregorio Casapis Bermejo y Camilo
Villada Casas, sorteables. Federico Casas Casas, excluido totalmente. Filiberto Casas Casas, sorteable. Evaristo Alonso Sancha, que
pase á observacion. Demetrio Guzman Garcia, sorteable.

1890.—Silverio Hervás Garcia, que pase á observacion. Jacinto Villada Montes, exento. Dionisio Cordero Aparicio, sorteable. 1888.—Julian Arce Guzman, excluido temporalmente.

Villalbilla de Gumiel.—1891.— Victorino Arauzo Gomez y Claudio Teresa Fernandez, excluidos total mente. Camilo Martin Lopez, pendiente. Pedro Napoleon Gomez, excluido temporalmente.

1888.—Mariano Muñoz Rodrigo, exento.

Ontoria de Valdearados.—1891.
—Julian Rejas Ontoria, sorteable.
Isidro Moreno Pozo, exento. Salustiano Ortega Martinez y Basilio
Hernando Sebastian, sorteables.
Pedro Herrero Ortega, pendiente.
Pio de Maria Romo, excluido. Pedro Morales Monzon, pendiente.
Cipriano Morales Maria, sorteable. Simon Martinez Martinez, pendiente.

1890.—Guillermo Sanz Romero, sorteable. Lucio Monzon Martinez, exento. Isidro Martinez Nebreda, pendiente. Ladislao Perez Ontoria, que pase á observacion.

1888. — Jorge Rejas Martinez, exento.

Quemada.—1891.—Rogelio Martinez Mecerreyes, sorteable. José Benito de Sancho, pendiente. Blas Benito Escribano, sorteable. Perfecto Esteban Diez, que pase á observacion. Emilio Martinez Benito y Leoncio Contreras Gorostiza, sorteables

1890. —Domingo Rejas Nuñez, exento. Agustin Martinez Esteban, excluído temporalmente. Cándido Contreras Rejas, exento.

1888.—Pedro Minguito Hernando, exento.

1889. — Mariano Minguito Vicente, exento.

Peñalba de Castro.—1891.—Leon Perez Perez, exento. Santiago Peñalba Garcia y Genaro Ruiz Blazquez, excluidos tomporalmente.

1889. — Pio Cámara Briongos, exento.

1888. — José Peñalba Peñalba, inútil totalmente.

Pardilla.—1891.—Higinio Garcia Sanchez, exento. Tomás Garcia Pascual, Francisco Fernandez Moral y Angel Pardilla de Blas, sorteables.

1890.—Jacinto Andrés Alonso, excluido temporalmente.

1888.—Andrés Abad Sanz, inútil totalmente.

Peñaranda de Duero.-1891.-Benito Pastor Velez y Pablo Arranz Andrés, sorteables. Lucio Velez Plaza, excluido temporalmente. Casimiro Perdiguero Palacios, sorteable. Julian Sanz Arranz, excluido. Pedro Calvo Alcubilla, exento. Santiago Gutierrez Gil, que pase á observacion. Pascual Alonso Ortiz, sorteable. Amalio Arranz Hernando, Pedro Hernando Alcubilla, Eugenio Ruiz Hernando, Donaciano Martinez Velez y Valeriano Perdiguero Martin, sorteables. Tomás Sanz Ortuño, excluido totalmente. Leocadio Perdiguero Palacios, sorteable. Federico Lorenzo Sanz, excluido. Anselmo Cardiel Hernando, pendiente. Luis Alcalde Martin, sorteable.

1890.—Timoteo Andrés Aparicio y Alejandro Moral Alcalde, exento. Genaro Manchado Andrés, sorteable. Manuel Zayas Garcia, exento. Meliton del Val Garcia, sorteable.

1889.—Benito Izcara Perez, excluido temporalmente. Juan Alonso Perdiguero y José Cuesta Andrés, exentos. Bernardo Martinez Alonso y Marcelo Andrés Garcia sorteables.

1888.—Pedro Ruiz Lopez y José Cuesta Hernan, exentos. Valentin Gutierrez Cabeza, excluido temporalmente.

Zazuar.—1891.—Cirilo Lagarto Sanz, Sebastian Marina Lopez y Juan Blanco Hernando, sorteables. Julian Peña Cabrejas, exento. Julio Estaño Sanz, excluido temporalmente. Olavo Langa Hernandez, Casiano Tudela Juez, Julian Sanz Aguilera, Claudio Langa Langa y Domingo Blanco Pastor, sorteables.

1890.—Fructuoso Cabrejas Lopezy Felix Barbero Anton, exentos.

1889.—Santiago Sanz Alcubilla, que pase á observacion. Julian Bueno Bueno y Roman Fuentespina Bueno, exentos.

1888.—Rafael Hernando Campo y Domingo Paster Duque, exentos.

Gumiel de Izan.-1891.-Sebastian Perez Arauzo, Angel Calvo Blanco, Salvador Calvo Martin y Dionisio Blanco Garcia, sorteables. Dionisio Hernando Pablos y Ecequiel Soto Sendino, exentos. Felipe Calvo Gonzalez, pendiente. Alejandro Ontoso Escolar y Domingo Perez Contreras, sorteables. Lorenzo Calvo Perez, prófugo. Roman Cobo Garcia, sorteable. Sandalio Toledo Alonso, que pase á observacion. Felipe Teresa Gonzalez, excluido temporalmente. Francisco Peña Ontoria y Felipe Palacios Miguel, sorteables. Teodoro Calvo Gaitero, exento. Lorenzo Esteban del Rio, excluido totalmente. Roman Calvo Izquierdo, exente. Silvestre Perez (Cuesta, sorteable. Escurículo Marin Miguel, exento.

1890.-Norverto Ontoria Onto-

ria, sorteable. Paulino Molero Puente, excluido temporalmente. Victor Miravalles Ontoria, exento.

1889.-Eusebio Terradillos Presto, excluido temporalmente. Saturio Gonzalez Blanco, inútil temporalmente.

1888.—Ildefonso Arribas Martin, excluido temporalmente. Marcos Calle Villanueva y Eugenio Perez Sotillo, exentos.

Valdeande. — 1891. — Lesmes Herrera Espeja, excluido temporalmente. Vicente Chavarria Hernando, sorteable. Marcos Nogales Barriuso, pendiente. Gervasio Peña Nogales, excluido totalmente. Cipriano Cámara Calvo, pendiente. Laureano Lara Tapia, excluido temporalmente.

1889.—Urbano Peña Peña, excluido temporalmente. Casimiro Ibañez Camarero, exento.

Villanueva de Gumiel.—1891.— Silgerio Nebreda Nebreda y Pablo Ontañon Palomo, sorteables. Abrahan Perez Gomez, exento. Hermógenes Lopez Nedreda, sorteable. Flaviano Gete Nebreda, excluido temporalmente. Cosme Ontañon Cuesta, sorteable. Carlos Nuñez Nuñez, excluido totalmente.

1890. — Pio Nebreda Rodrigo. que pase á observacion. Nemesio Malmonge Nebreda, acreditado su fallecimiento.

1888.—Urban Domingo Nebreda, exento.

Oquillas.—1891.— Ciriaco Muñoz Ortega y Roman Monzon Abejon, excluido temporalmente.

San Juan del Monte.—1891.—
Juan Serrano Minguez, sorteable.
Pedro Martinez Escolar, Mariano
Antona Sanz, Zacarias Ontiveros
Palomares, Mateo Moreno Rejas,
Valentin Lopez Perez y Andrés
Alcubilla Martinez, sorteables,

1890.—Isaias Cámara Arribas y Marcos Barbero Sancho, exentos. 1889.— Florencio Andrés Esteban, excluido temporalmente. Dámaso Alonso Hernando, exento.

1888.—Faustino Martinez Ortega y Ciriaco Minguito Arribas, exentos.

Torregalindo.—1891. — Gumersindo Adrados Vaquerizo, Venancio de Diego Moral y Sebastian Perez Fernandez, sorteables. Anacleto Andrés de la Fuente, excluido temporalmente. Segundo Velasco Yusta, sorteable. Buenaventura de Diego San Juan, excluido totalmente. Silvestre Martin de Diego, sorteable.

1890.— Leonardo Calvo Martin, excluido temporalmente.

Milagros.—1891.—Julian Moral Gil, Julian Brogeras Ponce é Hipólito Garcia Abad, sorteables. Moisés Moral Abad, exento. Miguel del Cura Llorente y Vicente Garcia Burgos, sorteables.

1889.—Pedro Gonzalez Barrasus y Leon Izquierdo Moral, exentos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 17 de Abril de 1891. El Vicepresidente, Isidro Plaza. El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 18 de Abril de 1891.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Isidro Plaza, y asistencia de los Sres. Cuadrao, Villanueva, Chico, Gutierrez, y Barbadillo, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Villavedon. — 1891. — Leandro Martin Lastra, Isaac Crespo Alonso y Felipe Crespo Lopez, sorteables. Ladislao Fontaneda Fernandez, excluido temporalmente. Zacarías Ortega Lastra y Victoriano Arroyo Miguel, sorteables. Darío Ruiz Fernandez, excluido totalmente. Nicolás Manzanal Domingo, sorteable.

1890.—Mariano Paul Martin, sorteable.

Villanueva de Odra. —1888. — Pedro Rilova Fernandez, excluido temporalmente.

Amaya.—1891.—Fermin Bustillo Corralejo, excluido temporalmente. José Gutiez Gutiez, sorteable

1890. — Marceliano Mediavilla Congosto, excluido temporalmente. 1889.—Ramon Sevilla Ortega, sorteable.

Villegas.—1891.—Mariano Lomas Gomez, excluido totalmente. Urbano Cidad Perez, pendiente. Fernando Ruperez Rosales é Ismael Gomez Cidad, sorteables.

1889.— Eriberto Lopez Martin, sorteable. Gregorio Roba Gutierrez, exento.

1888.—Eusebio Manzanar Gonzalez, exento.

Salazar de Amaya.—1890.— Vicente Garcia Perez y Narciso Gonzalez Gonzalez, exentos.

Los Balcárceres.—1891.—Felipe Bañuelos Infante, sorteable.

1890.—Secundino Vicario Arroyo, exento. 1888. — Julian Perez Iglesias, pendiente. Isidro Bañuelos Gonzalez, exento.

Castrillo de Riopisuerga.—1891.
—Longinos Alonso Gonzalez, sorteable. Erasmo Lopez Merino, exento.

1889.—Ladislao Alonso Gonzalez, excluido temporalmente.

1888.—Celedonio Montoya Vega, exento.

Villalbilla junto á Villadiego.— 1890.—Felix Rodrigo Diez, exento.

1889.—Pablo Perez Alonso, pendiente. Celedonio Terradillos Perez, exento. Rufino Bañuelos Miguel, excluido temporalmente.

Coculina.—1891.—Pedro Rodrigo Infante, exento.

1890. — Julian Garcia Perez, exento. Teófilo Diez Fernandez, sorteable. Millan Diez Fernandez, excluido temporalmente.

1888.—Pedro Valladolid Perez, exento.

Guadilla de Villamar.— 1891.— Deogracias Perez Gonzalez y Juan Porras Perez, sorteables.

Sordillos. — 1889. — Sebastian Gutierrez del Olmo y Severiano Albilla Pradilla, exentos.

1888.— Alfonso Cuesta Albilla, excluido temporalmente.

Cuevas de Amaya.—1891.—Epifanio Cuevas Mediavilla, sorteable. Lucas Bricochea Vegas, excluido totalmente.

1890. — Emilio Gomez Garcia, excluido temporalmente.

Acedillo.—1891.—Timoteo Martinez Garcia y Matias Rodriguez Perez, sorteables. Laureano Terradillos Hidalgo, excluido temporalmente. Cosme Peña Rodriguez y Cándido Iglesia Iglesia, sorteables.

1889. — Fidel Martinez Perez y Domingo Mediavilla Perez, exen-

San Quirce de Riopisuerga.— 1891.—Cesáreo Matias Martin, sorteable. Baldomero Julian Alonso, útil condicional. Domitilo Domingo Bravo, exento.

1889.—Gavino Campos Barriuso, exento.

1888. — Basilio Andrés Bravo, exento.

La Nuez de Arriba. — 1891. —
Benito del Olmo Alonso, sorteable.
Valentin Gonzalez García, exento.
Francisco Martinez Puente, sorteable. Lorenzo Gonzalez Alcalde, excluido temporalmente. Santos Porres Gonzalez, pendiente. Dámaso Gonzalez Gonzalez, excluido temporalmente.

1890.—Sebastian Gonzalez Crespo, exento.

1888.—Pascasio Cuasante Santa Maria, pendiente.

Tapia. — 1891. — Pedro Rodriguez Gonzalez, excluido totalmente. Agapito Ortega Gutierrez, exento. Mariano Gutierrez Merino y Cipriano Fuente Rodriguez, sorteables. Eugenio Perez Gonzalez, excluido totalmente.

1890. — Casimiro Ruiz Martin, excluido temporalmente.

1889.—Daniel Fuente Perez, excluido temporalmente.

Olmos de la Picaza. — 1891.— Teófilo Perez Corral, sorteable. Nicolás Diez Alonso, excluido totalmente. Aureliano Alonso Martinez y Fermin Abad Benito, sorteables. Cándido Renedo Perez, excluido totalmente. Maximino Martin Cueva, exento.

1890. — Juan Gonzalez Saiz, exento.

Zarzosa de Riopisuerga.—1891. Patricio Aparicio Manzanal, exento. Luis Vallejo Alvarez, sorteable. Teodoro Alvarez Herrero, excluido totalmente. Domingo Gutierrez Castilla, excluido temporalmente.

1890.—Vicente Ruiz Garcia, excluido temporalmente.

1889.—Alejo Blanco Gutierrez, exento.

Rebolledo de la Torre.—1891.—
Baltasar Ortega del Nozal y Vicente Alonso Martinez, sorteables. Saturnino Diez Villalobos, exento.
Claudio Garcia Ramos, Valeriano Aparicio Garcia, Manuel Rodriguez Gutierrez y Félix Ginel Garcia, sorteables. Martin Arroyo Fontaneda, exento. Enrique Fontaneda Estébañez, sorteable. Francisco Fontaneda Garcia, exento. Crisóstomo Fontaneda Barriuso, Tomás Cuesta Alonso y Rafael Rodriguez Cuesta, sorteables.

1890.—Francisco del Olmo Garcia, Elias Gutierrez Lastra y Lucio Martin Arroyo, exentos.

1889.-Florentin Fontaneda Gonzalez y Severiano Merino Gutierrez, sorteables.

1888. — Domingo Diez Ruiz y Bernardino Gutierrez Ginel, exentos. Agapito Iglesias Ruiz, excluido temporalmente.

Tovar.—1891.—Policarpo Calzada Perez, Victor Perez Perez y Sindimio Lopez Perez, sorteables.

Barrios de Villadiego.—1890.— Rufino Ruiz Diez, exento.

1889. — Marcos Garcia Diez, exento.

Villadiego. — 1891. — Leandro Diaz Miguel y Felix Arnaiz Garcia, sorteables. Daniel Martin Quintano, útil condicional. Teófilo Martinez Marcos, Manuel Arroyo Reyuelta, Pedro Gutierrez Hidalgo, Graciano Ortiz Ortega y Alfredo Bárcena Llorente, sorteables.

1890.—Angel Diaz Sierra, excluido temporalmente.

1889.—José Caballero Peña, excluido temporalmente. Cándido Cuesta Andrés y Angel Perez Alvaro, exentos. Pedro Bustamante Fernandez, sorteable.

Sotresgudo.—1891.—Roman Miguel Barriuso, sorteable.

1889.—Sergio Merino Gonzalez, exento.

Santa Maria Ananuñez.—1891.

—Joaquin Perez Martinez y Eugenio Dehesa Cibrian, excluidos totalmente. Felipe Fernandez Gutierrez, exento. Elias Manzanal Merino, excluido temporalmente. Felix Rios Hernando, sorteable.

1890.—Felix Amo Merino, sorteable.

Arenillas de Villadiego.—1891.

—Rafael Peña Bañuelos, pendiente. Leonardo Pedrosa Alonso, sorteable. Leocadio Peña Salazar y Hilario Terradillos Martin, excluidor temporalmente. José Gonzalez Pesquera y Andrés Martinez Garcia, sorteables.

Villahizan de Treviño.—1891.— Manuel Garcia Martin, excluido totalmente. José Perez Barbero, sorteable. Miguel Barbero Garcia, exento. Eduardo Ruiz de la Peña, sorteable.

1889.—Domiciano Gonzalez Martin, útil condicional.

Valle de Valdelucio. — 1891. — Paulino Susilla Calderon y Gregorio Cabria Millan, sorteables. Facundo Garcia Garcia, pendiente. Florencio Calvo Recio, excluido totalmente. Constantino Val Garcia y Emilio Lopez Arroyo, sorteables. Fausto Millan Amo, exento. Claudio Garcia Millan y Santiago Valle Bascones, sorteables.

1890.—Ruperto Val Amo y Fidel Ruiz de Cos, sorteables.

1889.—Benigno Saez Ruiz, Florencio Millan Humada y Bonifacio Barriuso Garcia, exentos.

1888.—Fructuoso Barrio Corral y Benigno Calderon Cabria, exentos. Acacio Calvo Recio, excluido temporalmento. Segundo Estébanez Garcia, exento. Jacinto Garcia Garcia, inútil temporalmente.

Villamayor de Treviño.—1891. —Joaquin Abendaño Abendaño, excluido totalmente. Marceliano Vallejo Castro y Antonio Vayona Chaves, sorteables. 1889.—Eustasio Perez Gonzalez, sorteable. Juan de la Fuente Gutierrez, exento. Valeriano Vayona Fuente, útil condicional.

1888.—Martin Villoldo Barbero, útil condicional.

Villanueva de Puerta.—1891.— Casimiro Lastra Mediavilla, sorteable. Casto Cuesta Lopez, excluido totalmente. Pedro Domingo Porras, excluido temporalmente. Mariano Perez Bustillo y Manuel Garcia Diez, sorteables.

1890.—Eleuterio de la Iglesia Blanco, excluido temporalmente. 1889.—Francisco Lopez Lopez y Sixto Gonzalez Arroyo, exentós.

Villamartin de Villadiego. — 1891. — Liborio Alonso Bohada, exento. Pablo Millan Val, excluido totalmente. Eugenio Garcia Alonso, sorteable. Crisóstomo Alonso Bohada, excluido totalmente. Eusebio Martin Canal, exento. Pablo Gonzalez Alonso y Pedro Gutierrez Ruiz, sorteables.

1890.—Juvencio Alonso Martin, excluido temporalmente.

Humada.—1891. — Aquilino de la Hera Martin, exento. Florentin Barriuso Martinez, sorteable. Daniel Burgos Martin, excluido totalmente. Lucio Garcia Aparicio, sorteable. Jorge Cuesta Garcia, excluido totalmente. Domingo Gonzalez Martin, pendiente. Angel Gonzalez Lopez, sorteable. Claudio Arce Gomez, excluido totalmente. Eutiquiano Perez Perez, sorteable. Daniel Ramos Ontillera y Tomás Martin Barriuso, excluidos totalmente. Lucio de Arce Garcia, serteable.

1890.—Juan Ortega Arroyo, Eugenio Gonzalez Gutierrez, Cesáreo Martin Garcia, Patricio Garcia Alonso y Juan Ramos Martinez, exentos.

1889. — Julian Arroyo Ramos, exento. Victor Cuesta Gonzalez, excluido temporalmente. Fermin Ramos Rodriguez, exento.

1888.—Leandro Saez Hernando, exento.

Barrio de San Felices.—1891.— Ignacio Lopez Merino, sorteable.

1889.—Manuel Merino Hernando, inútil temporalmente.

Villusto.—1891.—Bernardo Bartolomé Ruiz, excluido temporalmente. Eustaquio Nozal Porras, sorteable.

1890.—Juan Ruiz Calvo, exento. Valle de Valdebezana.—1889.— Fermin Fernandez Peña, inútil temporalmente.

Castrogeriz.—1891.—José Maria

Gutierrez del Olmo, inútil temporalmente.

Solduengo, —1891.—Angel Sorrigueta Soto, sorteable.

Briviesca. — 1890. — Marcelino Villanueva Senar, excluido totalmente.

Merindad de Montija.—1891.— Juan Lopez Nuñez, inútil temporalmente.

Poza de la Sal.—1891. — Juan Castillo Moral, inútil temporalmente.

Basconcillos del Tozo.—1891.—
Gumersindo Alonso Humayor, sorteable. Fulgencio Lopez Santidrian, Valentin Ruiz Arce, Santiago Hidalgo Barriuso y Arsenio Barriuso Hernando, exentos. Isaac Garcia Hernando y Eutiquiano Arce Manjon, sorteables. Lucio Hidalgo Gomez, excluido totalmente. Cristóbal Arroyo Val, Nicolás Robles Arce y Crisanto Santa Maria Rodriguez, exentos. Eugenio Garcia Calderon, Eusebio Diez Arroyo y Manuel Corada Blanco, sorteables. Felix Gonzalez Arce, exento.

1890.— Ausencio Arroyo Arce, excluido temporalmente. Baldomero Hidalgo Gonzalez, exento. Pablo Manjon Perez, excluido. Ireneo Garcia Vegas, exento. Teófilo Lastra Manjon, pendiente.

1889. — Felipe Acero Garcia, exento. Valeriano Diez Val, excluido.

1888.-Saturnino Peña Barriuso, Tomás Barriuso Saez y Alejandro Arce Robles, exentos. Demetrio Arce Arce, pendiente.

Roa.—1891.—Isidro Abad Torre, inutil totalmente.

Montorio. — 1891. — Francisco Fernandez Fonturbel, sorteable. Saturnino Gonzalez Gonzalez, pendiente. Salustiano Fernandez Ibañez, sorteable. Leandro Diez Gonzalez, excluido totalmente. Serafin Gonzalez Gonzalez, excluido y exento. Benito Alvaro Diez y Valentin Gomez Fernandez, excluidos.

1888. — Santos Serna Perez, sorteable. Pantaleon Diez Serna, exento.

Sandoval de la Reina.—1891.— Gregorio Perez Diez y Federico Ruiz Abendaño, sorteables.

1889.-Fructuoso Fontaneda Muñoz, exento. Jacinto Lopez Carpintero, pendiente.

1888.—Domingo Perez Diez, excluido.

Se acordó conceder al Vocal de esta Comision Sr. Cuadrao licen-

cia hasta fin de mes para ausentarse de esta Capital,

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 18 de Abril de 1891.= El Vicepresidente, Isidro Plaza.= =El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 22 de Abril de 1891.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Isidro Plaza, y asistencia de los Sres. Villanueva, Arquiaga, Gutierrez, Chico, y Barbadillo, diose lectura del acta de la anterior del dia 18 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Las Hormazas.—1889.—Joaquin Luis Gonzalez, excluido totalmente.

Salas de los Infautes.—1891.—
Dominge Heras Camarero, excluido temporalmente.

Burgos.—1890.—Alvaro Saiz de Parayuelo, excluido totalmente.

Iglesias.—1890.— Abel Ordoñez Gonzalez, excluido temporalmente.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Sr. Juez de Instruccion de Villarcayo en que se recuerda la remision á aquel Juzgado del libramiento núm. 12 que corre unido à las cuentas del presupuesto de Cuestaurria correspondientes al año de 1882-83, rendidas por el Alcalde D. Francisco Ruiz Salazar, que dice ser preciso en aquel Juzgado para la práctica del reconocimiento pericial de la firma que aparece en el mismo, y que se le remita así bien una certificacion comprensiva de las expresadas cuentas; y la Comision acuerda que se cumpla dicho servicio, y que la Contaduría dé conocimiento para la próxima sesion del estado en que se encuentren los trabajos referentes á la remision de los antecedentes mencionados.

Diose lectura de otra comunicacion del Sr. Gobernador trasladando un oficio del Ilmo. Sr. Director general de la Deuda pública participando que se ha autorizado al Ayuntamiento de Quintanilla Morocisla por Real órden del Ministerio de la Gobernacion de 21 de Agosto último para convertir en títulos al portador la inscripcion del 4 por 100 de propios número 9584, de 3721 pesetas 64 céntimos, expedida á favor de la citada corporacion para poder satisfacer al contratista de las obras de un puente construido sobre el rio Ubierna la cantidad de 3346 pesetas 70 céntimos; y se acordó que pase á Contaduría para que dé cuenta con antecedentes y con toda urgencia.

Se acordó así bien que informe el Director de carreteras provinciales acerca del dato que pide el Sr. Gobernador en su oficio de 21 del actual, de lo que el Ayuntamiento de La Aguilera adeuda á D. Simon Errasti, contratista de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, por el importe de las certificaciones correspondientes á las obras ejecutadas en su término municipal, formando además una liquidacion provisional de dichas certificaciones.

Diose cuenta del oficio del Sr. Gobernador de esta provincia trasladando otro de igual autoridad de la de Palencia en que se trasmite el acuerdo adoptado por aquella Diputacion provincial admitiendo en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital como pensionado por la provincia de Palencia durante el plazo de 3 años al niño Pedro Fernandez Argüeso, de 9 años de edad y que es sordo-mudo; y la Comision acordó quedar enterada y que se verifique el ingreso de dicho alumno en el Colegio.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto de otro oficio del Sr. Gobernador en que se trasmite el acuerdo de la propia Diputacion de Palencia concediendo pension por tres años á la sordo-muda Rosa Donis Rivas, hija de Cipriana Rivas Gutierrez, vecina de Villalumbrales en aquella provincia, para que ingrese en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Diose cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia trasladando la resolucion adoptada tambien por la Diputacion de Palencia, desestimatoria de Maria Cruz Rodriguez, viuda, vecina de aquella ciudad, de que se prorogue el plazo, que expirará el 16 de Mayo próximo, de la pension concedida por aquella Corporacion provincial á la sordomuda Juana Perez Rodriguez, hija de la citada Maria Cruz, alumna del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital; y la Comision acordó rogar á la de Palencia

tenga á bien disponer que se recoja á la citada alumna el dia mismo en que expire el período de la pension, ó sea el 16 de Mayo próximo.

Vista la instancia remitida por el Sr. Gobernador con oficio de esta fecha dirigida à su autoridad por Julian Ovejero de la Cruz, residente en Fuentelcesped, pidiendo que se le agracie con una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales: la Comision acuerda hacer presente al interesado que no existe en estos momentos vacante alguna de dichos cargos.

Diose lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, fechado en 22 del actual, participando que en la tarde anterior se fugó del taller de tejidos de aquel Establecimiento el asilado Alfredo Santa Maria, de 12 años de edad, y en la mañana de dicho dia Gonzalo Santa Maria, de 17 años, habiendo hecho lo mismo en otras ocasiones hasta tres veces el primero y seis el segundo; y se acordó que se comunique al Sr. Gobernador á fin de que pueda adoptar las disposiciones que considere oportunas.

En vista de una comunicacion del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la caja de recluta de la zona militar de esta Ciudad, fechada en 21 del corriente, en que participa que los útiles condicionales Santiago Sanz Alcubilla, alistado en Zazuar, y Baldomero Julian Alonso en San Quirce de Riopisuerga no se han presentado à la observacion: la Comision acuerda oficiar á los Alcaldes de dichos pueblos para que les obliguen á comparecer en la Caja con dicho objeto, y que se dé conocimiento de esta resolucion al expresado Sr. Jefe en contestacion de su oficio.

Dada cuenta del oficio del Sr. D. Segundo de la Morena, Diputado Inspector de la Biblioteca provincial, remitiendo una comunicacion del Jefe de dicha Biblioteca en que manifiesta la absoluta necesidad de limpiar y reparar la alcantarilla que pasa por detrás del edificio del Consulado, que ocupa aquel tablecimiento: la Comision acuerda ordenar al Arquitecto provincial que practique sin pérdida de momento la reparacion expresada.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Valdezate en su offcio de 12 del actual: la Comision acordó que el Arquitecto provin-

cial pase á aquella localidad, tan pronto como se lo permitan las demás atenciones precisas de su cargo, á reconocer las obras de la casa escuela de niños que se están ejecutando en aquella localidad.

La Comision quedó enterada de las cartas de los Sres. Diputados à Cortes D. Joaquin Lopez Dóriga, D. Francisco Aparicio, D. Santiago Liniers, D. Gumersindo Gil y D. Victor Ebro y de la del Sr. Senador D. Eduardo Martinez del Campo dando conocimiento de las gestiones que han practicado cerca del Ministerio de la Gobernacion en apoyo de la solicitud elevada por la Diputacion provincial para el establecimiento de un coche correo de Lerma à Roa.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de Sarracin haciendo presente que no ha sido reconocido ante esta Comision el mozo alistado por aquel Ayuntamiento para el reemplazo de este año Maximino Marijuan Palacios, que alegó exencion física en el acto de la clasificacion de soldados; y se acordó señalar el dia 8 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana para que dicho mozo comparezca á ser reconocido.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba que con fecha 17 del actual habia ingresado en aquel Establecimiento el niño ciego Bonifacio Santa Maria, natural de esta Ciudad, en concepto de alumno medio pensionista por la Provincia, á cuenta de las plazas asignadas al partido de Burgos.

Accediendo á lo solicitado por Librada Viton Serrano, viuda de Feliciano Albarran, residente en esta ciudad, se acordó que se devuelva á la misma la niña de 3 años de edad Dionisia Albarran, hija suya, que ingreso en dicho asilo en el mes de Octubre último.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion de la instancia, fechada en 20 del actual, de la Junta administrativa y vecinos del pueblo de Santurde, perteneciente al distrito municipal de Aldeas de Medina, pidiendo que el Director de carreteras provinciales pase á aquella localidad á hacer el estudio de un puente sobre el rio Trueba, en aquella localidad.

Dada cuenta de la instancia de Cipriano Navares, vecino de Aranda de Duero, fechada en 13 del ac-

tual, pidiendo que se desestime la excepcion del número 3.º del artículo 69 de la ley de reemplazos que viene disfrutando su hijo político Rufino Pascual Vitores, alistado por aquel distrito municipal para el reemplazo de 1890: la Comision acuerda que se esté á lo resuelto sobre el particular.

En vista del ofrecimiento que hace à esta Comision en carta de 16 del actual el representante en esta Ciudad y provincia de la compañía francesa de seguros titulada el Fenix de asegurar el edificio en construccion del Hospicio provincial, la Comision acuerda que se publique un anuncio en el Boletin oficial de la provincia invitando á las compañías de seguros contra incendios á que hagan proposiciones para el seguro del expresado edificio en construccion.

Vista la instancia dirigida à la Diputacion por numerosos vecinos de Mambrillas de Lara acompañando otra dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion alzándose del acuerdo en que se accedió al cambio de capitalidad de dicho distrito fijándola en Quintanilla de las Viñas: la Comision acuerda que se remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador, así como el expediente y copia certificada del acuerdo apelado.

Vista la instancia que el Alcalde y algunos vecinos de San Clemente del Valle dirigen á la Diputacion alzándose del acuerdo de la misma en que se dispuso la traslacion de la capitalidad del distrito á Espinosa del Monte: la Comision acuerda que se dé al mismo el curso correspondiente, acompañando el expediente y copia certificada del acuerdo apelado.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Andrés Ruiz Rodriguez, padre del mozo Pedro Ruiz Gomez, alistado por el Ayuntamiento de Junta de Traslaloma para el reemplazo de 1888, en solicitud de que se le devuelvan las 1500 pesetas con que redimió á metálico la suerte de su citado hijo, en razon á que han trascurrido dos años desde su ingreso en Caja sin que le haya correspondido servir en activo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la devolucion solicitada siempre que se acrediten los hechos relacionados por medio de certificacion del Jefe de la zona militar antes de remitir el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

(Continuará.)